

## 6 ¿Cuáles depósitos No están Cubiertos por la Garantía de Depósitos?

- Los depósitos mantenidos por otras instituciones financieras, Administradoras de Fondos de Pensiones, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa y cualquier otro inversionista institucional.
- Los depósitos de instituciones del sector público.
- Los depósitos de empresas o entidades jurídicas que pertenezcan al mismo grupo económico de la entidad afectada.
- Los depósitos de directores, gerentes, administradores, representantes legales, auditores y quienes ejerzan materialmente funciones directivas en la entidad afectada al momento de decretarse la intervención, y los que pertenecieran a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad. Igual disposición aplicará a los depósitos de los accionistas y sus parientes en los mismos grados de consanguinidad y afinidad establecidos anteriormente.
- Los depósitos de personas o entidades que tengan una tasa de remuneración manifiestamente superior a las prevalecientes en dicha entidad para depósitos similares de otros depositantes.

- Los depósitos de personas o entidades cuyas relaciones económicas con la entidad hayan contribuido manifiestamente al deterioro patrimonial de la misma.
- Los depósitos originados por transacciones relacionadas a sentencias condenatorias por la comisión de ilícitos, y en general, los depósitos constituidos con infracción grave de normas legales o reglamentarias imputables al depositante.
- Los instrumentos que gozando formalmente de la denominación de depósito, sean esencialmente operaciones distintas.



**FOGADE**  
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

[www.fogade.gob.ni](http://www.fogade.gob.ni)



TUS DEPÓSITOS ESTÁN  
GARANTIZADOS POR EL

**FOGADE**

EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGADE)

ES LA INSTITUCIÓN CREADA  
POR LA LEY DE LA REPUBLICA  
QUE PROTEGE A LOS DEPOSITANTES  
DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

HASTA POR UN MONTO DE  
**US\$ 10,000**  
**DÓLARES**



**FOGADE**  
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

[www.fogade.gob.ni](http://www.fogade.gob.ni)

## 1 ¿Qué es el FOGADE?

El Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, y plena autonomía funcional, presupuestaria y administrativa, y tiene como principales funciones las de Restituir los depósitos de los ahorrantes conforme a lo estipulado por la Ley, Regular y normar de forma complementaria a la Ley, los procesos de intervención y liquidación forzosa de los activos de las entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos, Ejecutar la intervención de entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos y Supervisar el proceso de liquidación forzosa de dichas entidades.

## 2 ¿Qué es el Seguro de Depósitos?

El Seguro de Depósitos es un mecanismo que protege los recursos por concepto de depósitos que los ahorrantes mantienen en las instituciones financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos. Mediante este seguro se garantiza a los depositantes, sean personas naturales o jurídicas, la recuperación de su dinero hasta la cuantía máxima asegurada por Ley, en caso ocurra una intervención en alguna institución miembro del Sistema.

## 3 ¿Cuáles son los Depósitos cubiertos y/o garantizados?

Los saldos mantenidos en concepto de depósitos por personas naturales o jurídicas, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, en las entidades del Sistema de Garantía de Depósitos y que respondan a las modalidades siguientes:

- Depósitos de ahorro
- Depósitos a la vista
- Depósitos a plazo o a término
- Depósitos transitorios constituidos para efectuar operaciones de comercio internacional.

## 4 ¿Cuál es el Monto límite de la cobertura?

Hasta un máximo por depositante, independientemente del número de cuentas que éste posea en la entidad, de un importe en moneda nacional o extranjera, igual o equivalente al valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 10,000.00**), incluyendo principal e intereses devengados hasta la fecha de inicio del proceso de restitución.

## 5 ¿Cuáles son las instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos?

Son parte del Sistema de Garantía de Depósitos todas las instituciones financieras que están autorizadas para operar por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y que capten recursos financieros del público bajo la figura del depósito en el territorio nacional.

Dichas instituciones actualmente son:



Banco de la Producción S.A.



Banco LAFISE Bancentro S.A.



Banco de América Central S.A.



Banco de Finanzas S.A.



Banco FICOHSA Nicaragua S.A.



Banco ProCredit S.A.



Banco Corporativo S.A.

